

REGLAMENTO PARA LA RENDICION DE CUENTAS DEL HOSPITAL DEL PERPETUO SOCORRO DE VILLAVIEJA VIGENCIA 2022

OBJETO

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, se realizará la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía del Municipio de Villavieja, el cual permitirá las intervenciones de la comunidad asistente.

1. DURANTE LA AUDIENCIA PUBLICA

Para garantizar el orden, el Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja, designara un moderador, quien administrara los tiempos y coordinara las intervenciones.

Funciones del Moderador.

- a- Presentar la agenda del día y explicar las reglas de juego para el desarrollo de la audiencia basada en el presente reglamento.
- b- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan el mismo tiempo de intervención.
- c- Moderar el desarrollo de la audiencia pública.
- d- Velar porque todos los participantes respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- e- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre los temas establecidos los cuales están publicados en la página WEB de la entidad; intervenciones en temas diferentes no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del informe de rendición de cuentas.
- f- De igual forma, el moderador garantizara que la repuesta dada por la entidad, responde adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA

- 1. El día de la audiencia los ciudadanos deberán presentarse en la Aula Múltiple del colegio Gabriel plazas con diez (10) minutos de antelación a la hora programada.
- 2. Los participantes firmarán la asistencia al evento y recibirán los formatos para realizar preguntas y para evaluar el evento.
- 3. Las personas bajo la influencia de sustancias psicoactivas o alcohólicas, no serán admitidas en la audiencia.

4. Los participantes no podrán fomentar desordenes antes ni durante el desarrollo de la audiencia.
5. Los ciudadanos que quieran intervenir y que no radicarón sus propuestas con anterioridad, podrán hacerlo el día de la audiencia, siempre y cuando cumplan con los siguientes parámetros:
6. Diligenciar el formato para la inscripción de intervenciones, entregado por la funcionaria del SIAU o que podrán descargar previamente de la página WEB www.esvillavieja.gov.co
7. Entregar el formato debidamente diligenciado con letra legible a los funcionarios que apoyan en el evento, quienes deberán entregarlas inmediatamente al moderador de la audiencia.
8. El moderador del evento, clasificará y elegirá las intervenciones a las que se les dará respuesta durante la audiencia, entregándolas de manera oportuna a la Gerente del Hospital del Perpetuo Socorro de Villavieja, para que dé respuesta o asigne el funcionario respectivo.
9. Apertura de la audiencia; lectura del orden del día
 - Himno Nacional
 - Himno al Huila
 - Himno a Villavieja
 - Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte de la Gerente
 - Lectura del Reglamento de la Audiencia Publica
 - Presentación de la mesa principal
 - Rendición de cuentas
 - Respuesta a las Intervenciones
 - Cierre de la Audiencia
10. Para garantizar la intervención de las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos y asistentes, se verificará la existencia de preguntas o propuestas inscritas con anterioridad. Para la exposición, el representante de cada una de las organizaciones tendrá cinco (5) minutos, después de los cuales la entidad contará con cinco (5) minutos para responder. Esta sección tendrá una duración de treinta (30) minutos.

Nota: solo se permiten intervenciones verbales de cinco minutos para aquellos ciudadanos que hayan realizado la respectiva inscripción de la intervención de acuerdo a lo establecido en este reglamento. No se permitirá la intervención de organizaciones o personas que no se hayan inscrito y/o radicado su intervención.

11. Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la audiencia por parte de la Gerente, se orientará a los participantes a diligenciar la encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, entregada al momento del ingreso.
12. Si existen preguntas que no puedan responderse durante la audiencia, quedaran registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el informe de seguimiento a la rendición de cuentas haciendo uso de la página WEB de la entidad www.esevillavieja.gov.co por escrito a la dirección de residencia dentro de los 30 días posteriores a la rendición de cuentas.

3. DESPUES DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS.

Para divulgar las conclusiones de la audiencia pública, se elabora un acta final de la audiencia pública donde se resume lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, serán publicadas en la página WEB de la institución.

Se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación. Este informe será publicado en la página WEB de la entidad www.esevillavieja.gov.co

Cordialmente.



DANNY MAGNOLIA VARGAS MUÑOZ
Gerente